

NUMERO : 1.392/88.-----



AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
DE LA COMPANIA INMOBILIARIA
PAC S.A. (PACSA).-----

CUANTIA: S/. 1'500.000,00.-----

5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

W

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia
de Guayas, República del Ecuador hoy diecinueve de
octubre de mil novecientos ochenta y ocho, ante mí,
Abogado EDUARDO FALQUEZ AYALA, Notario Séptimo del
Cantón Guayaquil, comparece, la señorita ALICIA AGUAYO
OLIVARES, quien declara ser ecuatoriana, soltera, estu-
diante, por los derechos que representa de la compañía
INMOBILIARIA PAC S.A. (PACSA), en su calidad de Geren-
te, conforme lo acredita con el nombramiento que, se
inserta en la presente escritura como documento habi-
litante.-----

La compareciente es mayor de edad, domiciliada en
esta ciudad, persona capaz para obligarse y contratar,
a quien por haberse identificado plenamente doy fe
de conocer, la misma que comparece a otorgar esta
escritura pública de aumento de capital y reforma
de estatutos, sobre cuyo objeto y resultados está
bien instruida, y a la que procede de una manera
libre y espontánea, y para su otorgamiento me presen-
ta la minuta que dice así:-----

SEÑOR NOTARIO : Sírvase autorizar en el Re-
gistro de Escrituras Públicas a su cargo, una por -

GT

1 la cual conste la de aumento de capital y reforma
2 de estatutos de la Compañía INMOBILIARIA PAC S.A. -
3 (PACSA), que se otorga al tenor de las siguientes -
4 cláusulas:-----

5 P R I M E R A : COMPARECIENTE.- Comparece, otorga y suscri-
6 be la presente escritura pública, la señorita Alicia
7 Aguayo Olivares, a nombre y en representación, en su
8 calidad de Gerente, de la Compañía INMOBILIARIA PAC
9 S.A. (PACSA), debidamente autorizada por la Junta Ge-
10 neral Extraordinaria y Universal de Accionistas de la
11 Compañía, en sesión celebrada el día siete de octu-
12 bre de mil novecientos ochenta y ocho. Copias de su
13 nombramiento y del acta de Junta General antes cita-
14 da, se insertarán y formarán parte integrante de es-
15 ta escritura.-----

16 S E G U N D A : ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura públi-
17 ca autorizada por el Notario Séptimo de Guayaquil,
18 Doctor Jorge Maldonado Rennella, el veintiuno de no-
19 viembre de mil novecientos setenta y siete, inscrita
20 en el Registro Mercantil de este cantón, el dos de
21 marzo de mil novecientos setenta y ocho, se consti-
22 tuyó la Compañía INMOBILIARIA PAC S.A. (PACSA), con
23 un capital social de quinientos mil sucres, dividido
24 en quinientas acciones ordinarias y nominativas de
25 un valor nominal de un mil sucres cada una; y, -
26 b) La Junta General Extraordinaria y Universal de -
27 Accionistas de la Compañía, en sesión celebrada el
28 día siete de octubre de mil novecientos ochenta y

000003



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

no, resolvió aumentar el capital social de la Com-
pañía, reformar sus estatutos sociales y autorizar a
la compareciente para que intervenga en la celebra-
ción de la presente escritura pública y en todos -
los actos necesarios para su completa legalización.--

T E R C E R A : DECLARACIONES.- Con los antecedentes ex-
puestos en la cláusula anterior, la señorita Alicia -
Aguayo Olivares, por los derechos que representa, en
su calidad de Gerente, de la Compañía INMOBILIARIA
PAC S.A. (PACSA), declara : UNO) Que el capital social
de su representada queda aumentado en la cantidad de
Un millón quinientos mil 00/100 sucres (S/.1'500.000,00)
con lo que el nuevo capital social de Inmobiliaria
Pac S.A. (Pacsa) asciende a la cantidad de Dos millo-
nes 00/100 sucres (S/.2'000.000,00); DOS) Que el Un -
millón quinientos mil 00/100 sucres correspondientes
al aumento de capital social de su representada, se
encuentra dividido o representado por un mil quinien-
tas acciones ordinarias y nominativas de un mil su-
cres cada una, las mismas que han sido íntegramente
suscritas y pagadas en un veinticinco por ciento -
del valor de cada una de ellas, por los actuales
accionistas de la Compañía, todos ellos de naciona-
lidad ecuatoriana, en la forma que consta de la copia
certificada del acta de Junta General Extraordinaria
y Universal de Accionistas de la Compañía celebrada
el siete de octubre de mil novecientos ochenta y -
ocho, que formará parte integrante de esta escritura

1 como documento habilitante; y, TRES) Que el Artículo
2 Cuatro de los estatutos sociales de su representada,
3 queda reformado en la forma que consta de la citada
4 copia certificada del Acta de la Sesión de Junta -
5 General Extraordinaria y Universal de Accionistas de
6 la Compañía celebrada el siete de octubre de mil no-
7 vecientos ochenta y ocho que, como queda dicho, se
8 insertará y formará parte integrante de esta escritu-
9 ra.-----

10 Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de
11 estilo necesarias para la plena validez de esta es-
12 critura e inserte en ella, como documentos habilitan-
13 tes: El nombramiento de Gerente de Inmobiliaria PAC
14 S.A. (PACSA), extendido a favor de la compareciente;
15 y, la copia certificada del Acta de la Sesión de -
16 Junta General Extraordinaria de Accionistas de la -
17 misma Compañía, celebrada el siete de octubre de mil
18 novecientos ochenta y ocho.- Firmado: Ilegible, Abogado
19 Raúl Gómez Ordeñana. Registro número mil setenta y
20 tres.-----

21 ***** DOCUMENTOS HABILITANTES *****

22 ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTROARDINARIA Y
23 UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA INMOBILIARIA
24 PAC S.A. (PACSA), CELEBRADA EL SIETE DE OCTUBRE DE
25 MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO.- En la ciudad de Gua-
26 yaquil, a los siete días del mes de octubre de mil
27 novecientos ochenta y ocho, a las nueve de la ma-
28 ñana, en el local social ubicado en el sexto piso

000004



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

alto del inmueble signado con el número ciento tres
 la calle Abdón Calderón, se reúnen los accionis-
 de la compañía INMOBILIARIA PAC S.A. (PACSA), se-
 ores: arquitecto Guillermo Cubillo Rennella, por sus
 propios derechos, propietario de diez acciones; María
 Inés Aguayo Olivares, por sus propios derechos, pro-
 pietaria de cinco acciones; Alicia Aguayo Olivares,
 por sus propios derechos, propietaria de cuatrocien-
 tas setenta acciones; Marcela Aguayo Olivares, repre-
 sentada por el ingeniero Pedro Aguayo Cubillo, propie-
 taria de diez acciones; y, Macorcón S.A., representa-
 da por su Gerente General, señorita Alicia Aguayo -
 Olivares, propietaria de cinco acciones, por lo que -
 en la presente sesión se encuentra reunida la tota-
 lidad del capital social de la Compañía, íntegramente
 suscrita y pagado en el cien por ciento de su va-
 lor, el mismo que asciende a la suma de quinientos
 mil 00/100 sucres, dividido en quinientas acciones or-
 dinarias y nominativas de un valor nominal de un -
 mil sucres cada una. El ingeniero Pedro Aguayo Cubi-
 llo interviene como representante legal de su hija -
 menor de edad. Los asistentes aceptan por unanimidad
 celebrar esta Junta General Extraordinaria y Universal
 de Accionistas al tenor de lo dispuesto en el artí-
 culo doscientos ochenta de la vigente Ley de Compa-
 ñías, con el objeto de conocer y resolver sobre el
 aumento de capital social de la compañía, el monto
 del mismo, su suscripción y forma de pago, así como

1 la consiguiente reforma al Estatuto Social. Preside
2 la sesión el titular de la Sociedad, ingeniero Pedro
3 Aguayo Cubillo, y actúa como Secretaria la Gerente,
4 señorita Alicia Aguayo Olivares. El Presidente dispone
5 que por Secretaría se constate el quorum reglamentario
6 y se dé cumplimiento a las demás formalidades legales
7 y estatutarias, hecho lo cual declara instalada la -
8 sesión. Acto seguido toma la palabra el Presidente de
9 la Compañía, para exponer la necesidad de aumentar el
10 capital social de la misma, por lo que solicita que
11 esta Junta General se pronuncie sobre el particular,
12 así como también sobre el monto de dicho aumento, la
13 suscripción y forma de pago del mismo y la consi-
14 guiente reforma al Estatuto Social. La Junta General,
15 luego de deliberar al respecto, resolvió, por unanimi-
16 dad: Uno.- Aumentar el capital social de la compañía,
17 en la suma de Un millón quinientos mil 00/100 sucres
18 (S/.1'500.000,00) mediante la emisión de un mil quinien-
19 tas (1.500) nuevas acciones ordinarias y nominativas
20 de un valor nominal de un mil sucres cada una, -
21 las mismas que son suscritas y pagadas de la siguien-
22 te manera: el arquitecto Guillermo Cubillo Rennella,
23 suscribe treinta (30) nuevas acciones, pagando el -
24 veinticinco por ciento) del valor de cada una de -
25 ellas, mediante el aporte y transferencia de siete
26 mil quinientos sucres (S/.7.500,00) en numerario; la
27 señorita María Inés Aguayo Olivares, suscribe quince
28 (15) nuevas acciones, pagando el veinticinco por cien-

000003



4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

to del valor de cada una de ellas, mediante el -
aporte y transferencia de tres mil setecientos cin-
uenta sucres (S/.3.750,00) en numerario; la señorita
Alicia Aguayo Olivares, suscribe un mil cuatrocientas
diez (1410) nuevas acciones, pagando el veinticinco
por ciento del valor de cada una de ellas, mediante
el aporte y transferencia de trescientos cincuenta y
dos mil quinientos sucres (S/.352.500,00), en numera-
rio; la señorita Marcela Aguayo Olivares, suscribe -
treinta (30) nuevas acciones, pagando el veinticinco
por ciento del valor de cada una de ellas, mediante
el aporte y transferencia de siete mil quinientos -
sucres (S/.7.500,00) en numerario; y, Macorcón S.A.,
suscribe quince (15) nuevas acciones, pagando el vein-
ticinco por ciento del valor de cada una de ellas,
mediante el aporte y transferencia de tres mil sete-
cientos cincuenta sucres (S/.3.750,00) en numerario. El
saldo impago del valor de cada una de las acciones
suscritas será pagado por los suscriptores en el pla-
zo de dos años, contados a partir de la fecha de
inscripción en el Registro Mercantil de Guayaquil de
la correspondiente escritura de aumento de capital;
Dos.- Reformar el artículo cuatro del Estatuto Social,
el mismo que dirá: "ARTICULO CUATRO: El capital social
de la compañía es de DOS MILLONES 00/100 SUCRES -
(S/.2'000.000,00), dividido en dos mil acciones ordina-
rias y nominativas de un mil sucres cada una, nu-
meradas del cero cero cero uno (0001) al dos mil

1 (2.000), inclusive, y serán suscritas por el Presi-
2 dente y por el Gerente de la Sociedad; y, Tres.-
3 Autorizar a la Gerente de la Compañía, señorita Ali-
4 cia Aguayo Olivares, o a quien la subrogue o reem-
5 place legalmente, para que realice todas las diligen-
6 cias pertinentes y comparezca al otorgamiento de la
7 correspondiente escritura de aumento de capital. No
8 habiendo otro asunto de que tratar, el Presidente -
9 concede un receso para la redacción de la presente
10 Acta, hecho lo cual y con la asistencia de las mis-
11 mas personas inicialmente presentes, se reinstala la
12 sesión y se da lectura al acta, la que por ser -
13 encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle,
14 es aprobada por unanimidad y suscrita por los asis-
15 tentes, con lo cual el Presidente de la sesión la
16 declara concluída y la levanta a las diez de la
17 mañana del mismo día. f) Arquitecto Guillermo Cubillo
18 Rennella; f) María Inés Aguayo Olivares; f) p. Marcela
19 Aguayo Olivares, Ingeniero Pedro Aguayo Cubillo; f)
20 p. Macorcón S.A., Alicia Aguayo Olivares, Gerente Ge-
21 neral; f) Alicia Aguayo Olivares, Gerente-Secretaria.-
22 CERTIFICO: Que el Acta que antecede es fiel copia -
23 de su original que reposa en el respectivo libro
24 social, al cual me remito en caso necesario. Guaya-
25 quil, siete de octubre de mil novecientos ochenta
26 y ocho. Firmado: Ilegible, Alicia Aguayo Olivares, Ge-
27 rente-Secretaria.-----
28 NOMBRAMIENTO.- Guayaquil, veinte de agosto de mil no-

000000



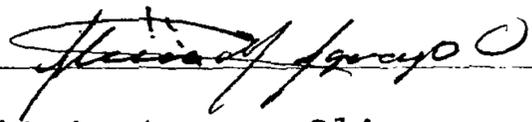
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

vecientos ochenta y siete. Señorita Alicia Aguayo Olivares, Ciudad. La Junta de Accionistas de INMOBILIARIA PAC S.A. (PACSA) en su sesión celebrada el día de hoy, resolvió, por unanimidad, nombrar a usted Gerente de la Compañía, por el período de cinco años. En tal calidad, usted ejercerá la representación legal de la compañía. INMOBILIARIA PAC S.A. (PACSA), se constituyó mediante escritura pública celebrada el veintiuno de noviembre de mil novecientos setenta y siete ante el Notario, doctor Jorge Maldonado Rennella, y se inscribió en el Registro Mercantil el dos de marzo de mil novecientos setenta y ocho. Muy Atentamente, - Firmado: Ilegible, Ingeniero Pedro Aguayo Cubillo, Presidente. Acepto el cargo de Gerente de Inmobiliaria Pac S.A. (PACSA). Guayaquil, veinte de agosto de mil novecientos ochenta y siete. Firmado: Ilegible, Alicia Aguayo Olivares. QUEDA inscrito este Nombramiento de Gerente a foja treinta y dos mil ochenta y siete, número ocho mil doscientos noventa del Registro Mercantil y anotado bajo el número doce mil trescientos ochenta y siete del Repertorio. Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, tres de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil. Firmado: Ilegible, Abogado Héctor Miguel Alcívar Andrade, Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.- Hay un sello-----

Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes

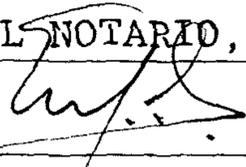
1 insertos que, en un mismo texto quedan elevados a
2 escritura pública.- Yo, el notario doy fe que, des-
3 pués de haber sido leída en alta voz, toda esta -
4 escritura pública, a la compareciente, ésta la -
5 aprueba y la suscribe conmigo, el notario en un
6 solo acto.

10 POR "INMOBILIARIA PAC S.A. (PACSA)",

12 
15 Alicia Aguayo Olivares. GERENTE.

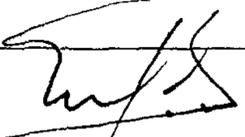
14 CC. 0908856180 C.T. 139975
15 C.V. 001-039 R.U.C. 0990341370001

16 EL NOTARIO,

17 
18 Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA.

20 Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero este -
21 QUINTO TESTIMONIO, en cinco fojas útiles que, sello y
22 firmo en la ciudad de Guayaquil, a los diecinueve días
23 del mes de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.



25 
26 **EDUARDO FALQUEZ AYALA**
27 **NOTARIO SEPTIMO DEL**
28 **CANTON GUAYAQUIL**



I

000007

FE: Que en esta fecha y al margen de las matrices correspondientes, en cumplimiento a lo dispuesto en



Artículos Segundo y Cuarto, de la Resolución No. 88-1-1-05618, de fecha veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la aprobación del aumento de capital y, la reforma de estatutos a que se refiere el presente testimonio. - Guayaquil, noviembre veinticinco de mil novecientos ochenta y ocho.



[Signature]
AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

Certifico que con fecha de hoy y,

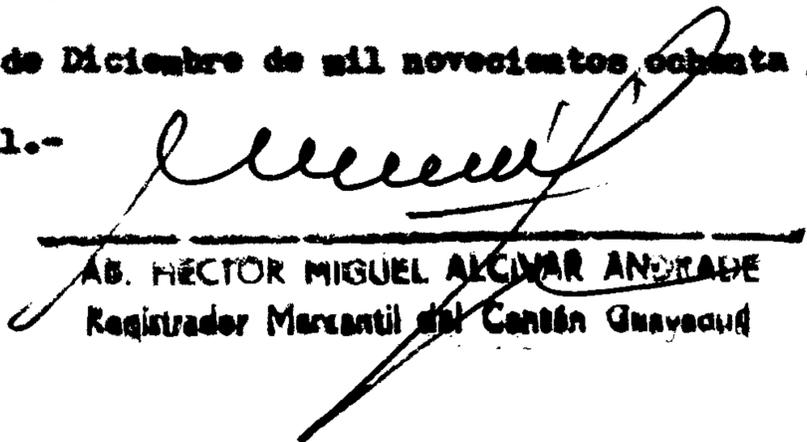
En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 88 - 2 - 1 - 1 - 05618, dictada el 24 de Noviembre de 1.988, por el Intendente de Compañías, fue inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el contrato de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía denominada " INMOBILIARIA PAC S. A. (PACSA) ", de fojas 46.909 a 46.919, número 13.000 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 18.851 del Repertorio.- Guayaquil, dos de Diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil.-

[Signature]
AB. HÉCTOR MIGUEL RECIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

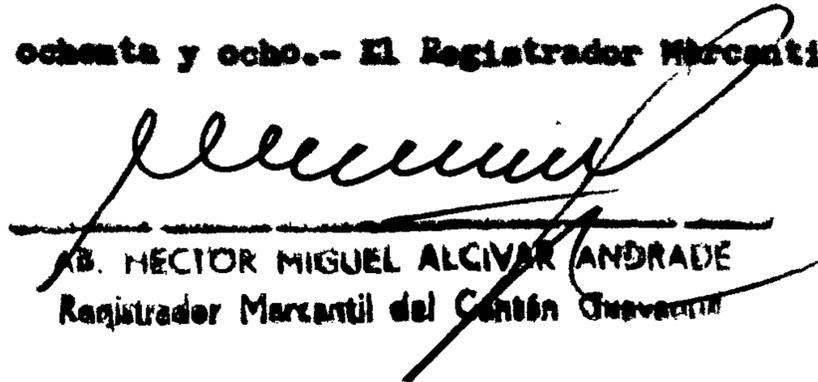
C e r -

I

t i f i c o : Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de la presente escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, dos de Diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : Que con fecha de hoy, se tomó nota de la escritura anterior a foja 6.122 del Registro Mercantil de 1.978, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, dos de Diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil.- Emendado : nota.-Vale.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

